

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVISIÓN DE CARGO GESTOR (A) TERRITORIAL OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ.

La Municipalidad de Padre Las Casas llama a presentación de antecedentes para proveer **01 cargo vacante de Gestor (a) Territorial para la Oficina Local de la Niñez (OLN) Padre Las Casas.**

1.- FORMATO DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deben presentar su curriculum en un sobre cerrado, adjuntando todos los antecedentes requeridos y rotulado de la siguiente manera:

- Nombre completo postulante
- Fono de contacto
- Correo electrónico
- Cargo al que postula

La Municipalidad de Padre Las Casas y la Oficina Local de la Niñez se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que esta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae firmado
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (**Vigente**)
- Certificado de Título Profesional (**Fotocopia simple**)
- Acreditación de experiencia laboral (**cartas de recomendación, certificados, entre otros**).
- Certificados que acrediten formación académica adicional, cuando corresponda. (antigüedad no mayor a 02 años)
- Certificado de antecedentes para **FINES ESPECIALES** con una antigüedad no superior a 30 días
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
- <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultainhabilidad.do>
- Declaración jurada simple que exprese la circunstancia de no encontrarse procesado o formalizado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes o de confiarles la administración de recursos económicos. (**formato libre con firma**).

**Para aquellos(as) postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar en el Registro Civil, el Certificado de antecedentes para desempeñarse en el sistema público. Si el postulante no autoriza tal solicitud la Municipalidad entenderá que el postulante no desea continuar con el proceso de selección y este se dará por finalizado. Lo mismo sucederá para quienes, luego de recibidos los certificados desde el Registro Civil, sus antecedentes lo inhabiliten para cumplir tal función.*

El sobre que no contenga todos los antecedentes solicitados no pasará a la etapa de evaluación curricular.

3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES.

Los interesados en postular, deben hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N°1441, a nombre de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde el día 12 de agosto al 14 de agosto 2026, desde las 08:30 a 13:00 hrs.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo

CARGO "GESTOR/A TERRITORIAL" OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ PADRE LAS CASAS

1.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

Realizar acciones para la planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial y sus acciones y productos asociados, apoyar en las acciones requeridas para la coordinación general de la OLN Padre Las Casas para la correcta implementación de sus objetivos, apoyar el trabajo de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

2.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

- Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN Padre Las Casas, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio.
- Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de OLN Padre Las Casas, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial.
- Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial.
- Realizar estrategias de difusión de OLN Padre Las Casas, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.
- Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.
- Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante.
- Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.
- Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.
- Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
- Otras acciones de apoyo a la coordinación de OLN Padre Las Casas en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Anual.

3.- REQUISITOS DEL CARGO

- Título profesional de al menos diez semestres, otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en la carrera de Sociología, Psicología, Psicopedagogía o Trabajo Social.
- Experiencia comprobable de al menos 02 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en funciones de intervención comunitaria con foco en la participación infanto-juvenil, en el enfoque de promoción de derechos, y en el trabajo en red intersectorial, gobernanza y rendición de cuentas fundamentalmente, en programas de niñez y adolescencia del ámbito de la promoción y prevención. Se espera que al menos 01 año sea en intervención directa con NNA y comunidades, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.
- Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, enfoque de derechos, e intervención y participación comunitaria, modelos, metodologías e instrumentos para la participación en niñez y adolescencia.
- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, niñas y adolescentes y/o poseer antecedentes penales. En este sentido, no podrán desempeñarse en las Oficinas Locales de la Niñez quienes tengan:
 - a) Inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes o que figuren en el registro de inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad a la ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores de edad y establece registro de dichas inhabilidades.
 - b) Las personas que han sido condenadas por delitos en contexto de violencia y sus antecedentes se encuentren en el registro especial que para estos efectos lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad con la ley N° 20.066, que establece ley de violencia intrafamiliar.
 - c) Las personas que han sido condenadas por delitos contra la integridad sexual.
 - d) Las personas que hayan sido condenadas o respecto de quienes se haya acordado una salida alternativa por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes.
 - e) Las personas a las cuales se les haya formalizado una investigación, durante el tiempo que dure dicha formalización, por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes.

Competencias técnicas

- Planificación y proactividad.
- Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas.
- Sensibilidad social.
- Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia.
- Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Creatividad e innovación.
- Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva.
- Probidad
- Conocimiento de Enfoque de Derecho, Enfoque intercultural, Enfoque de Género.
- Deseable conocimiento y manejo de la plataforma GSL.
- Con capacidad para gestionar redes.
- Salud compatible con las funciones descritas.
- Capacidad de trabajo en equipo y proactividad.
- Disposición a la gestión Municipal.
- Experiencia y disposición para trabajar en terreno.
- Conocimiento en los siguientes marcos legales: Convención de los Derechos del Niño. (CDN) Ley Nro. 21.013 – Ley Nro. 19.968 – Ley Nro. 21.430

4.- HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Poseer alta motivación para el trabajo en el área.
- Poseer conocimiento y experiencia de intervención individual o en contexto grupal con niños, niñas y adolescentes, tanto en graves vulneraciones de derechos (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial.
- Con habilidades para la resolución de conflicto e intervención en crisis.
- Con capacidad para el trabajo interdisciplinario, con una mirada integral.
- Poseer capacidad para planificar de manera eficiente tareas y tiempos de trabajo.
- Poseer habilidades comunicacionales en beneficio del desarrollo del trabajo interdisciplinario y de las adecuadas relaciones interpersonales entre los/as integrantes del equipo.
- Capacidad de analizar y ordenar información que proporciona el proceso de diagnóstico, para dar respuestas técnicas a las necesidades de los usuarios/as.
- Poseer propositividad de las soluciones, frente a las dificultades que emerjan del trabajo.
- Capacidad de aprendizaje autónomo.
- Responsabilidad

5.- TIPO DE CONTRATO

Contrato en calidad de honorarios desde el 01 de septiembre 2026 hasta el 31 de diciembre 2026, por jornada de 44 horas semanales, con un ingreso mensual de \$1.583.550 bruto.

1.- ETAPAS DEL CONCURSO

Publicación del concurso	12 de agosto al 14 de agosto 2026 en página web del Municipio – Concursos Públicos https://www.padrelascasas.cl/newplc/concursos-publicos-2-2/
Bases administrativas	Disponibles a partir del 12 de agosto 2026 en link mencionado.
Recepción de antecedentes	12 de agosto al 14 de agosto 2026, en Oficina de Partes, Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en Maquehue N°1441 de 08:30hrs a 13:00 hrs.
Acto de apertura de sobres y evaluación curricular	17 de agosto 2026, en dependencias de la Oficina Local de la Niñez ubicada en Calle Mac Iver #1398.
Entrevista Psicolaboral	19 al 24 de agosto 2026, en dependencias de la Oficina Local de la Niñez, ubicada en Calle Mac Iver #1398.
Notificación	28 de agosto 2026.
Fecha de inicio de funciones	01 de septiembre 2026
Fecha de Termino de funciones	31 de diciembre 2026

2. PROCESO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los postulantes la realizará el Comité Evaluador, en base a una pauta que consigne los siguientes datos a saber:

ETAPA	ITEM	SUB ITEM	Rango Puntaje Aplicar	Puntaje Obtenido
EVALUACIÓN CURRICULAR (50% del puntaje)	Formación Profesional	Título profesional señalado en las bases	20	
		Magister, en áreas relacionadas con el perfil del cargo	10	
		Diplomado o postítulo en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	5	
	Capacitaciones	Más de 70 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo (antigüedad no mayor a 02 años)	15	
		31 a 70 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo. (antigüedad no mayor a 02 años)	10	
		Menos de 30 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo. (antigüedad no mayor a 02 años)	5	
	Experiencia Profesional (no se consideran prácticas profesionales)	02 año o más de experiencia laboral en materias de infancia, adolescencia y familia, en contexto de vulneraciones de derechos.	20	
		01 año de experiencia laboral en materias de infancia, adolescencia y familia, en contexto de vulneraciones de derechos.	10	
		Menos de 01 año de experiencia laboral en materias de infancia, adolescencia y familia, en contexto de vulneraciones de derechos.	5	
	TOTAL, ITEM EVALUACION CURRICULAR		70	

ITEM	SUB ITEM		Rango Puntaje Aplicar	Puntaje Obtenido
ENTREVISTA – (50% del puntaje)	Muestra conocimientos y habilidades técnicas requeridos para el cargo (sensibilización a la comunidad, Planificación, Creatividad e innovación, manejo de grupo)		1-30	
	Conocimientos acerca de Ley de Garantías, programas municipales, orientados al trabajo de niñez y familia, desde un enfoque territorial.		1-15	
	Muestra capacidad de trabajo en equipo y proactividad		1-15	
	Muestra habilidades para la resolución de conflicto e intervención en crisis frente a problemas planteados.		1-10	
TOTAL, ITEM ENTREVISTA			70	
		TOTAL, EVALUACION		

- El Comité evaluador realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan obtenido los 03 puntajes más altos en la evaluación curricular.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial en día y hora, lo cual será comunicado por la coordinadora de la Oficina Local de la Niñez.
- Luego del proceso de entrevista de evaluación de competencia, se levantará un acta por la comisión evaluadora, en donde se promediarán los puntajes de los dos factores a evaluar, de los 03 postulantes que participaron de las etapas, los dos puntajes más altos serán presentados como propuesta para que defina el concurso el representante legal del organismo colaborador (alcalde de la comuna) o quien sea designado por el para tales efectos, previa visación de perfil técnico por la Coordinadora Regional de Niñez, contraparte técnica del convenio, o quien sea designado por el para tales efectos.
- Se notificará vía correo electrónico o teléfono a quien sea la persona seleccionada para el cargo.


SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS


SSB/CGQM/CGL/cgl